

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las once horas del día dos de mayo de dos mil diecinueve.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 29-2019, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
 1. Base de datos en formato spss de los resultados de la encuesta dinámica de las micro y pequeñas empresas 2017.
 2. Se solicita la boleta de la encuesta dinámica de las micro y pequeñas empresas 2017 en formato pdf editable.

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/35/2019, se trasladó requerimiento al Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos de la Unidad de Políticas Públicas, para la localización de la información solicitada, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que en respuesta a lo requerido, ha sido remitida a esta Unidad 1) base de datos de la Encuesta Dinámica de las Micro y Pequeñas Empresas 2017 en formato SPSS, con los elementos que dentro de la misma constituyen información Pública, en atención a la protección de la información confidencial los datos personales de las personas entrevistadas en la realización de la encuesta. 2) Boleta de la Encuesta Dinámica de las Micro y Pequeñas Empresas 2017.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta



Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamvpe.gob.sv